



vicealcaldía  
área delegada de coordinación territorial,  
transparencia y participación ciudadana

MADRID

Coordinación General de Distritos  
Transparencia y Participación  
Ciudadana



# AÑO/AÑO SAN I/IDRO

## CONCURSO DE DIBUJO

4º Y 5º DE PRIMARIA COLEGIOS PUBLICOS, CONCERTADOS Y PRIVADOS DE MADRID

CONMEMORACIÓN DEL CUARTO CENTENARIO  
DE LA CANONIZACIÓN DE S. ISIDRO LABRADOR



## **BASES DEL CONCURSO INFANTIL DE DIBUJO “SAN ISIDRO LABRADOR, PATRÓN DE LA CIUDAD DE MADRID”**

### **ORGANIZADOR:**

El Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Vicealcaldía, organiza el Concurso de Dibujo Infantil “**San Isidro Labrador, patrón de la ciudad de Madrid**” (en adelante, el “Concurso”).

La dirección de contacto para cualquier cuestión relativa al Concurso será [francomi@madrid.es](mailto:francomi@madrid.es) y [jimenezbju@madrid.es](mailto:jimenezbju@madrid.es)

Mediante su participación en el Concurso, los participantes aceptan y se obligan a cumplir las presentes Bases del Concurso (en adelante, las “Bases”), incluyendo las decisiones del organizador del Concurso, sin excepciones ni reservas. El incumplimiento de lo establecido en las Bases podrá conllevar la inadmisión como participante del Concurso.

La autorización para participar en el Concurso debe ser otorgada por el representante legal del menor de edad (Anexos III, IV y V). En el presente caso, el tratamiento de los datos debe ser expresamente autorizado por éstos, y por este motivo se solicitan determinados datos de la persona que actúa en nombre del menor.

### **TEMÁTICA:**

La declaración, por la Santa Sede de Año Santo Jubilar en Madrid con motivo del cuarto centenario de la canonización de San Isidro Labrador es una oportunidad única para dar a conocer la figura del Santo, mediante el desarrollo de actividades religiosas, sociales y culturales en torno a la misma.

El Ayuntamiento de Madrid con ocasión de la citada conmemoración organiza una serie de actos y eventos, entre los que se encuentra un concurso de dibujo con la temática del Santo, queriendo hacer partícipe a los niños y niñas de la ciudad de Madrid.

### **DESARROLLO DEL CONCURSO:**

1. Los participantes deberán presentar sus dibujos en el centro educativo en el que están matriculados, dentro del plazo establecido por estas bases.

2. Una vez finalizado el plazo de presentación de dibujos, cada centro escolar deberá remitir a su Junta de Distrito, **antes del 25 de noviembre 2022**, cinco dibujos seleccionados como finalistas de su centro, adjuntando el resto de dibujos participantes, con el respectivo formulario de inscripción, de todos y cada uno de participantes en el concurso, que se puede encontrar como Anexo a estas Bases, incluyendo los datos personales del concursante y de su representante legal, teléfono y correo electrónico acompañados de la firma del representante legal del menor, con capacidad suficiente para actuar en su nombre, consintiendo expresamente el tratamiento de tales datos.

El jurado de cada Centro, será conformado por miembros de la comunidad educativa del mismo.

Cada uno de los centros deberá elaborar por orden alfabético un listado Excel con el nombre, apellidos y datos de contacto de los participantes y de sus representantes legales, la



edad, el curso y el centro al que pertenecen, con la finalidad de gestionar la participación en el Concurso, conforme a lo previsto en estas Bases. Y remitir este listado a su Junta de Distrito.

3. Las Juntas de Distrito a su vez deberán remitir al Área de Gobierno de Vicealcaldía ( Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración) **antes del 20 de diciembre de 2022**, el listado Excel de cada colegio y cinco dibujos seleccionados **como finalistas de cada distrito**, así como el conjunto de dibujos participantes, adjuntando los formularios de inscripción (Anexo I) y de tratamiento de datos (Anexos II, III, IV y V), de todos y cada uno de los participantes del distrito en el concurso.

Los miembros del jurado de la Junta Municipal de Distrito, será conformado por personal de la Junta y sus Centros Culturales, entre otros.

4. De entre los dibujos que hayan resultado finalistas de los distritos, el Jurado del Concurso determinado por estas Bases, seleccionará definitivamente un dibujo ganador más dos finalistas de reserva.

## **PARTICIPACIÓN Y PREMIOS**

1. **Objeto:** Los trabajos concursantes deberán ser dibujos de libre creación. La temática guardará relación con S. Isidro Labrador.
2. **Participantes:** Niños/as de **4º o 5º de primaria** matriculados en centros educativos en la ciudad de Madrid tanto **públicos, como concertados, como privados**.
3. **Formato y modelo:** Cada concursante sólo podrá participar con un trabajo, en papel tamaño folio DIN A4. Los dibujos deberán ser manuales, no admitiéndose dibujos digitales. Los participantes tienen la libertad para utilizar la técnica que deseen (de forma separada o mezclada; lápices, ceras, temperas, acuarela, etc.)  
En todos los trabajos, en el reverso del dibujo, se indicará el nombre y la edad del autor, nombre y número de teléfono de contacto del representante legal, identificando el colegio en el que curse estudios, para localización del autor en caso de resultar ganador.  
Cada dibujo presentado deberá ir acompañado de un documento firmado por el representante legal del menor, consistente en la autorización de participación del menor y en la aceptación de las bases otorgando su conformidad a lo expuesto en la misma. Un modelo de autorización se adjunta como Anexos a estas bases.  
Los trabajos que se presenten serán inéditos y no habrán obtenido premios o accésits en otros concursos.

Se valorarán la técnica, la innovación, la composición, la estética y la creatividad de los dibujos presentados.

4. **Plazo:** El plazo para la presentación de los dibujos **finaliza el 21 de noviembre 2022** en el horario que a estos efectos establezca la Dirección de cada centro escolar.
5. **Premios.** Serán entregados en un acto de Inauguración de la exposición con presencia de Autoridades Municipales en el Centro Cultural CENTRO CENTRO del Palacio de Cibeles:

**PRIMER PREMIO:** una Tablet, tres entradas para el Zoo de Madrid y una bolsa con productos de souvenirs de la “Tienda Oficial de Madrid” de la Casa de la Panadería.

**PRIMER FINALISTA DE RESERVA:** tres entradas para el Zoo de Madrid y una bolsa con productos de souvenirs de la “Tienda Oficial de Madrid” de la Casa de la Panadería.



**SEGUNDO FINALISTA DE RESERVA:** tres entradas para el Zoo de Madrid y una bolsa con productos de souvenirs de la “Tienda Oficial de Madrid” de la Casa de la Panadería.

**LOS CREADORES DE LOS OTROS 102 DIBUJOS SELECCIONADOS PARA LA EXPOSICIÓN:** tres entradas para el Zoo de Madrid.

6. **Jurado del Concurso:** El jurado estará compuesto por 5 miembros:

- 1 Representante de la Coordinación General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana.
- 1 representante de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración.
- 2 representantes de las Juntas de Distrito.
- 1 representante de la D.G. de Educación del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

Que elegirán, **antes del 15 de enero 2023**, al dibujo ganador más dos finalistas de reserva, teniendo en cuenta la técnica, la innovación, la composición, la estética y la creatividad y originalidad del dibujo.

El jurado resolverá cualquier incidencia que pudiera producirse. Esta será irrevocable.

7. **Bases del Concurso:**

Las bases del concurso se pueden consultar en la página web:

<https://www.esmadrid.com/añosantosanisidro>

Los premios serán entregados en lugar, día y hora por determinar en el mes de febrero 2023, que coincidirá con el día de inauguración de la exposición, que durará entre una y dos semanas.

El dibujo ganador, los dos de reserva y los 102 finalistas propuestos por las Juntas de Distritos (cinco propuestos por cada Junta de Distrito), serán expuestos en el Centro Cultural CENTRO CENTRO.

El Área de Gobierno de Vicealcaldía se reserva el derecho a modificar la obra premiada, en caso de tener dificultades para su impresión y a incluir logotipos o textos Inicialmente no presentes en ella.

Para la difusión y publicidad del concurso se llevarán a cabo actuaciones (vídeos, fotos...) en las que tanto los concursantes como por supuesto el/la ganador/a participarán en ellas.

7. **Fallo del concurso:** El fallo final será comunicado personalmente al representante legal del ganador y de los dos de reserva, bien a través de email o telefónicamente, antes del 20 de enero 2023. La decisión del jurado también se hará pública en la página web <https://www.esmadrid.com/añosantosanisidro>

En caso de que no sea posible contactar con el ganador o de que renuncie al premio, se contactará con los suplentes de reserva. Si el ganador renuncia o no es posible contactar con él, serán los suplentes los que opten al primer premio, de acuerdo al orden propuesto.

En caso de no poder tampoco contactar con estos, se podría declarar desierto el premio.

Tras el fallo, el nombre y el trabajo del ganador será publicado durante el mes de febrero 2023 en el sitio web <https://www.esmadrid.com/añosantosanisidro>



**8. No admisión de dibujos:** El AG de Vicealcaldía se reserva el derecho a rechazar libremente todos aquellos trabajos recibidos (1) cuyo contenido no se ajuste al objeto de este Concurso; (2) atenten contra la protección de la infancia; (3) invadan o lesionen la intimidad de terceros; (4) induzcan, inciten o promuevan cualquier tipo de actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas; (5) incorporen mensajes violentos o pornográficos.

**9. Observaciones:**

La participación en este concurso supone la aceptación completa de las bases del mismo; los supuestos que se puedan producir y no estén contempladas por los organizadores en las bases del concurso, quedarán a la libre interpretación de dichos organizadores.

**CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LOS DIBUJOS.**

La participación en el Concurso implica la automática autorización y cesión de derechos al Área de Gobierno de Vicealcaldía a los efectos de poder reproducir, distribuir, comunicar públicamente, poner a disposición, transformar, explotar y utilizar con fines publicitarios y sin ánimo lucrativo, los dibujos que participen en el Concurso en cualquier medio, formato o soporte (incluyendo internet y redes sociales), así como la información personal del ganador del Premio. Por tanto, los citados dibujos no se devolverán y quedarán en poder y disposición de la citada Área de Gobierno.

Si un participante no desea que su dibujo o sus datos personales sean reproducidos y explotados por el Área de Gobierno de Vicealcaldía deberá abstenerse de participar en el Concurso. Esta autorización se concede en exclusiva, sin limitación temporal alguna, con carácter gratuito y ámbito mundial. Los dibujos que se presenten al Concurso deben ser originales e inéditos, no pudiendo presentarse dibujos sobre los que el participante y sus representantes legales no ostenten la totalidad, sin excepción, de los derechos de propiedad intelectual. Los participantes y sus representantes legales mantendrán indemne al Área de Gobierno de Vicealcaldía de cualquier responsabilidad, pérdida, coste o daño que sea consecuencia de reclamaciones, demandas, resoluciones judiciales o administrativas contra el Área de Gobierno de Vicealcaldía por los dibujos presentados a Concurso

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

El concurso de Dibujo Infantil “San Isidro Labrador, patrón de la ciudad de Madrid” se desarrollará con sujeción a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, y en particular con sujeción al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En consecuencia, los datos de los participantes podrán ser incorporados al tratamiento de Actividades Educativas en Distritos, responsabilidad de los Coordinadores de Distrito, con la finalidad de posibilitar la participación en el concurso. Asimismo, los datos de los participantes del concurso serán cedidos a los efectos de poder reproducir, distribuir, comunicar públicamente, poner a disposición, transformar, explotar y utilizar con fines publicitarios y sin ánimo lucrativo, los dibujos que participen en el concurso en cualquier medio, formato o soporte (incluyendo internet y redes sociales), así como la información personal del ganador del premio.

Los datos de carácter personal facilitados por los concursantes para participar en el presente concurso, deberán ser veraces y exactos.

La información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal se incluye en el impreso de solicitud y la información adicional contenida en las instrucciones.



## **Derechos de imagen de los participantes**

Los centros participantes tendrán que hallarse en poder o solicitar a los progenitores o tutores de posibles alumnos/as afectados, un permiso específico para aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) que pudieran ser tomadas con motivo de la participación en el certamen. Los datos facilitados se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. La participación en el presente concurso implica la automática autorización y cesión de derechos al Ayuntamiento de Madrid, con Dirección en la Sede de cada uno de los Distritos, a los efectos de poder reproducir, distribuir, comunicar públicamente, poner a disposición, transformar, explotar y utilizar con fines publicitarios y sin ánimo lucrativo, las grabaciones y filmaciones realizadas de los trabajos que participen en el concurso en cualquier medio, formato o soporte (incluyendo internet y redes sociales), así como la información personal de los ganadores del premio. Por tanto, los videos de los trabajos quedarán en poder y a disposición del Ayuntamiento.

## **POSIBLES MODIFICACIONES:**

El Área de Gobierno de Vicealcaldía se reserva los derechos a sustituir o modificar los contenidos de estas bases, y en especial a poder ampliar las fechas de admisión de los dibujos, así como a modificar las fechas del fallo del Concurso y de su publicación.

## **LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Salvo que una norma lo impida, las presentes Bases se rigen por la legislación española. Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación, aplicación o ejecución de estas Bases, los participantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.